

**INCIDENTE:** INC-2/JDC/015/2010

**EXPEDIENTE:** JDC/015/2010

**ACTOR:** JAIME HERNÁNDEZ ZARAGOZA.

**TERCERO  
INTERESADO:** LATIFA MUZA SIMÓN

**RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

**AUTO DE TURNO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintidós días del mes de julio de dos mil diez, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del escrito de fecha veintidós de julio de dos mil diez, suscrito por el ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día señalado con antelación, a las doce horas con treinta y cinco minutos, a través del cual interpone el incidente de inejecución de sentencia de la Resolución de fecha veinte de julio de dos mil diez, emitida por éste Órgano Jurisdiccional correspondiente al expediente citado al rubro.- Conste. -----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

----- **SE ACUERDA** -----

**I.-** Téngase por recibido el escrito de fecha veintidós de julio de dos mil diez, suscrito por el ciudadano Jaime Hernández Zaragoza, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día veintidós de julio del dos mil diez, a las doce horas con treinta y cinco minutos, a través del cual interpone el Incidente de Inejecución de sentencia de la Resolución de fecha veinte de julio de dos mil diez, emitida por éste Órgano Jurisdiccional correspondiente al expediente citado al rubro, y



II.- Túrnese y póngase el expediente número INC-2/JDC/015/2010, a disposición del que suscribe, ciudadano Maestro Francisco Javier García Rosado, Magistrado Presidente e Instructor, para los efectos precisados en el artículo 36 fracciones I y III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -